

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACION DE INSTRUMENTOS DERIVADOS NO. 01/2024 (la Convocatoria)

El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas (el "Estado"), por medio de la presente y con fundamento en los artículos 117, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 9 fracciones I y 12 fracción II, 29 y demás artículos aplicables de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas (la "Ley de Deuda Pública"); los numerales 41, 42, 43, 44, 45 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); y el Decreto No. 65-600 por el que la H. Sesenta y Cinco Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas autoriza al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a contratar por un plazo de hasta 25 (veinticinco) años, uno o varios financiamientos, con una o más Instituciones Financieras mexicanas, hasta por un monto de \$13,006,794,049.29 Trece mil seis millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 29/100 Moneda Nacional) destinado al refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública directa del Estado que se encuentre vigente en los términos, condiciones y características descritas en el presente; así como constituir, modificar fuentes de pago, garantía u otros mecanismos de apoyo y /o soporte financiero; de igual manera, autorizar un monto para el pago de cantidades con motivo de la reestructura y/o refinanciamiento, incluyendo los instrumentos derivados y las garantías de pago, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Tamaulipas el 18 de julio de 2023; me permito convocar a las instituciones financieras que cuenten con un contrato marco para la celebración de operaciones financieras derivadas, suplemento y anexo swap respectivo, vigente con el Estado de Tamaulipas (las "Instituciones Financieras") a participar en el proceso competitivo que se llevará a cabo mediante la licitación pública identificada con el número 01/2024 (la "Licitación Pública") para la contratación de instrumentos derivados en los términos precisados en esta Convocatoria, con respecto a los contratos de apertura de crédito simple celebrados por el Estado de Tamaulipas (el "Estado"), los cuales se señalan más adelante.

El proceso competitivo para la **contratación de instrumentos derivados**, consistirá en la formalización de contratos de intercambio de flujos ("Swaps") de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, determinada y publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de mitigar los riesgos asociados a la tasa de interés en el mercado de dinero de los Financiamientos constitutivos de deuda pública directa de largo plazo del Estado de Tamaulipas; con respecto a los siguientes contratos de crédito objeto de la cobertura:

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

- 1) Contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de noviembre de 2023, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte"), como acreditante, hasta por la cantidad de \$4,500,000,000.00 (cuatro mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), con número de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P28-0324020 de fecha 26 de marzo de 2024; mismo que fue modificado mediante convenio modificatorio de fecha 7 de marzo de 2024; (el "Financiamiento Banorte \$4,500 mdp");
- 2) Contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de noviembre de 2023, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte"), como acreditante, hasta por la cantidad de \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), con número de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P28-0324021 de fecha 26 de marzo de 2024; mismo que fue modificado mediante convenio modificatorio de fecha 7 de marzo de 2024; (el "Financiamiento Banorte \$2,000 mdp");
- 3) Contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de noviembre de 2023, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte"), como acreditante, hasta por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.), con número de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P28-0324022 de fecha 26 de marzo de 2024; mismo que fue modificado mediante convenio modificatorio de fecha 7 de marzo de 2024; con la finalidad de modificar entre otros puntos lo relativo a la disminución del monto, quedando en 746,655,658.88 (setecientos cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.); (el "Financiamiento Banorte \$746mdp");
- 4) Contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de noviembre de 2023, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México como acreditante, hasta por la cantidad de \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), con número de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P28-0324019 de fecha 26 de marzo de 2024; mismo que fue modificado mediante convenio modificatorio de fecha 7 de marzo de 2024 (el "Financiamiento BBVA \$3,000 mdp"); y,

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

- 5) Contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de noviembre de 2023, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, como acreditante, hasta por la cantidad de \$2,506,794,049.29 (Dos mil quinientos seis millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 29/100 M.N.), con número de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P28-0324018 de fecha 26 de marzo de 2024; mismo que fue modificado mediante convenio modificatorio de fecha 6 de marzo de 2024 (el "Financiamiento Banamex \$2,506 mdp").

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera y/o los Lineamientos y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Las características de los Contratos de Crédito se agregan a la presente Convocatoria como "**Anexo 1**".

La Licitación Pública se sujetará a lo siguiente:

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS

- a. **Contratante de los Instrumentos Derivados:** El Estado, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, con número de Código LEI del Estado 4469000001BRBB1DMS50.
- b. **Monto Nominal:** El saldo insoluto de cada Contrato de Crédito estimado en la Fecha de Inicio de los Instrumentos Derivados.
- c. **Monto a Cubrir:** Los Instrumentos Derivados deberán de cubrir de forma agregada hasta un monto de \$12,680,084,392.92 (doce mil secientos ochenta millones ochenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 92/100 M.N.), que corresponde al saldo insoluto total estimado en la Fecha de Inicio de los Instrumentos Derivados de los Contratos de Crédito. Dicho monto se distribuirá conforme a cada Contrato de Crédito, según se describe a continuación:

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Contrato de Crédito	Monto a Cubrir (saldo insulso al 31 de agosto de 2024)
Financiamiento Banorte \$4,500 mdp	\$4,494,597,274.00 (cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Financiamiento Banorte \$2,000 mdp	\$1,974,907,744.68 (un mil novecientos setenta y cuatro millones novecientos siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 68/100 M.N.)
Financiamiento Banorte \$746 mdp	\$714,145,497.34 (setecientos catorce millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos 34/100 M.N.)
Financiamiento BBVA \$3,000 mdp	\$2,996,350,283.72 (dos mil novecientos noventa y seis millones trescientos cincuenta mil doscientos ochenta y tres pesos 72/100 M.N.)
Financiamiento Banamex \$2,506 mdp	\$2,500,083,593.18 (dos mil quinientos millones ochenta y tres mil quinientos noventa y tres pesos 18/100 M.N.)

Las Ofertas que presenten las Instituciones Financieras podrán ser por uno o más de los Contratos de Crédito, pudiendo ofertar hasta la totalidad de los Contratos de Crédito. Las Ofertas que presenten las Instituciones Financieras deberán ser por el Monto a Cubrir que corresponda a cada Contrato de Crédito, por tanto, las Instituciones Financieras no podrán presentar una Oferta por un Monto a Cubrir diferente.

- d. **Monto Mínimo a Ofertar:** Sólo se aceptarán Ofertas que contemplen, por lo menos, el Monto Nominal equivalente al saldo insoluto del o los Contrato(s) de Crédito conforme al inciso anterior. Si se presenta una Oferta respecto a todos los Contratos de Crédito, se deberá contemplar el Monto Nominal de cada Contrato de Crédito individualmente. Lo anterior de conformidad con el modelo de Oferta que se adjunta como "**Anexo 2**" a la presente Convocatoria.
- e. **Tipo de Operación:** La contratación de Instrumentos Derivados de intercambio de tasas de interés de tasa variable a tasa fija ("**Swap**"), para intercambiar la tasa variable de TIE a 28

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

días a tasa fija, a fin de mitigar riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero, contemplada en los Contratos de Crédito.

- f. **Participantes:** Podrán participar en la Licitación Pública las Instituciones Financieras que cumplan con los siguientes requisitos: **(i)** que sean de nacionalidad mexicana; **(ii)** que sean representadas por un funcionario facultado de la institución para presentar la Oferta; **(iii)** que cumplan con los requisitos precisados en esta Convocatoria y las Ofertas se presenten en términos del **"Anexo 2"** de la presente Convocatoria; **(iv)** que hayan acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscribirán la Oferta y, en caso de resultar ganadores, las confirmaciones correspondientes en el plazo señalado en el siguiente inciso g; y **(v)** que tenga celebrado con el Estado un contrato marco para operaciones financieras derivadas.

No podrán participar en la Licitación Pública: **(i)** sociedades o particulares de nacionalidad extranjera, y **(ii)** las Instituciones Financieras que, por cualquier causa, se encuentren impedidas para contratar con el Estado en términos de las leyes aplicables.

- g. **Plazo de los Instrumentos Derivados:** El plazo de los Instrumentos Derivados para dar cobertura a cada uno de los Contratos de Crédito deberá ser de hasta 4 (cuatro) años, equivalentes a 1,450 (Un mil cuatrocientos cincuenta) días, que incluye la fecha de inicio. Lo anterior conforme al Modelo de Oferta, el cual se adjunta como **"Anexo 2"** a la presente Convocatoria

Si por cualquier causa, la Fecha de Terminación coincide con un día que no sea un día hábil bancario, dicha fecha se pasará al día hábil bancario inmediato siguiente o anterior a dicha fecha, dependiendo de lo que establezca el acuerdo de día inhábil pactado en el suplemento o la confirmación entre el Estado de Tamaulipas y la Institución Financiera ganadora. Entendiendo por día hábil bancario cualquier día del año, excepto: **(i)** sábados y domingos; y **(ii)** cualquier día en que las oficinas de las instituciones de crédito en México estén autorizadas u obligadas por ley, reglamento, decreto o disposiciones de carácter general para permanecer cerradas al público y suspender sus operaciones, conforme lo determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- h. **Fecha de Contratación:** 12 de septiembre de 2024.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

- i. **Fecha de Inicio:** 12 de septiembre de 2024.
- j. **Fecha de Terminación:** 31 de agosto de 2028
- k. **Perfil de amortización:** Con la finalidad de que las Instituciones Financieras interesadas estén en posibilidad de presentar sus Ofertas para los Instrumentos Derivados, se adjunta como **"Anexo 4"** Hoja de Cálculo para la Determinación de la Tabla de Amortización, la cual forma parte de la presente Convocatoria.
- l. **Recurso a otorgar como fuente de pago de los Instrumentos Derivados:** La fuente de pago de los Instrumentos Derivados, será a través del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago identificado con el número F/2003885-0 de fecha 14 de noviembre de 2017, celebrado entre el Estado, como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, como institución fiduciaria, según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo, mediante convenio modificatorio de fecha 8 de junio de 2018, convenio para dirimir conflictos de fecha 28 de junio de 2018 y los convenios aportación adicional de participaciones de fechas 28 de febrero de 2018, 9 de febrero de 2021 y 3 de abril de 2024, celebrados ente el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en calidad de fiduciario (el "Fideicomiso Fuente de Pago"), a cuyo patrimonio se encuentra afectado un porcentaje de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios, el cual funge como fuente de pago de los Contratos de Crédito, y el cual fungirá como fuente de pago de los Instrumentos Derivados, de conformidad con lo siguiente:
- Financiamiento Banorte, \$4,500 mdp: 10.38%;
 - Financiamiento Banorte \$2,000 mdp: 4.62%;
 - Financiamiento Banorte \$746 mdp: 2.31%;
 - Financiamiento BBVA \$3,000 mdp: 6.91%; y
 - Financiamiento Banamex \$2,506 mdp: 5.78%

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

- m. Contrato marco para operaciones financieras derivadas:** Los nuevos Instrumentos Derivados a celebrarse con el Gobierno del Estado se celebrarán al amparo del contrato marco para operaciones financieras derivadas, suplemento y anexo swap ("Contrato Marco"), vigente celebrado con la Institución Financiera.

Para las instituciones financieras interesadas que a la fecha de esta convocatoria no tengan un Contrato Marco celebrado con el Estado, éstas deberán enviar el proyecto de contrato marco de suplemento de operaciones financieras y de anexo swap, para que el Estado los analice, apruebe y, en su caso, se suscriban en forma previa al acto de presentación y apertura de ofertas, incluyendo copia del poder del representante legal que suscribirá dichos documentos; se tendrá hasta el 10 de septiembre de 2024 para que los mismos puedan ser formalizados por las partes.

El proyecto de contrato marco, de suplemento de operaciones financieras y de anexos swap, deberán enviarse por correo electrónico a más tardar en la fecha antes mencionada a las siguientes direcciones:

Nombre:	Lic. Carlos Irán Ramírez González
Cargo:	Subsecretario de Inversión, Entidades y Fideicomisos
Correo Electrónico:	carlos.ramirezg@tamaulipas.gob.mx
Correo Electrónico con copia:	enrique.ruiz@tamaulipas.gob.mx

- n. Periodicidad de pago de los Instrumentos Derivados:** Mensual, en la misma fecha que la fecha de pago de los Contratos de Crédito. Si por cualquier causa la fecha de pago coincide con un día que no sea hábil, dicha fecha se pasará al día hábil inmediato siguiente a dicha fecha.
- o. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Las Ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.

II. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán cumplir con lo siguiente:

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

- a. Las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras interesadas deberán contener la información establecida en el **"Anexo 2"** de la presente Convocatoria (Modelo de Oferta).
- b. **Requisitos de las Ofertas:** Las Ofertas de cada una de las Instituciones Financieras interesadas deberán: *(i)* ser presentadas en idioma español y señalar la tasa fija ofertada, expresada a cuatro dígitos; *(ii)* contemplar por lo menos el Monto Mínimo a Ofertar, equivalente al saldo insoluto del o los Contrato(s) de Crédito, según corresponda; *(iii)* ser suscritas con firma autógrafa del(los) representante(s) legal(es) debidamente facultado(s) con poder vigente para actos de administración; *(iv)* presentarse por escrito, refiriéndose al presente proceso competitivo y cubriendo los conceptos previstos en esta Convocatoria; *(v)* tener una vigencia mínima de 90 (noventa) minutos a partir del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas (según dicho término se define más adelante) o hasta la confirmación telefónica de la operación; *(vi)* ser irrevocables, incondicionales y en firme, y *(vii)* en caso de presentarse por más de un Contrato de Crédito, no condicionar la Oferta a la adjudicación de los Instrumentos Derivados por todos los Financiamientos a Cubrir.

Las Instituciones Financieras deberán presentar sus Ofertas en términos sustancialmente iguales al **"Anexo 2"** adjunto a la Convocatoria, por escrito y en un sobre cerrado que será rotulado con la siguiente leyenda **"Respuesta a la Convocatoria al Proceso de Licitación Pública número 01/2024"**, en la fecha prevista en el calendario de la Licitación Pública, a las 11:05 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Inversión, Entidades y Fideicomisos, ubicadas en Av. 5 de mayo No. 114 Edificio Vamos Tamaulipas, primer piso, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- c. **Documentación complementaria:** Los representantes legales de las Instituciones Financieras interesadas deberán adjuntar a su Oferta la siguiente información: *(i)* copia simple del o los instrumento(s) jurídico(s) formalizado(s) ante fedatario público a través del cual o de los cuales se haga constar el otorgamiento de poder vigente con facultades de administración del o los representantes legales que firmaron la Oferta y de aquellos que firmarían, en caso de resultar ganadora, las confirmaciones respectivas; *(ii)* una copia simple de la escritura constitutiva y de los estatutos sociales vigentes de la Institución Financiera; *(iii)* copia simple de la identificación oficial con fotografía del o los representantes legales respectivos; *(iv)* copia simple de su Contrato Marco vigente.

Adicional a la entrega de la documentación complementaria referida en el párrafo anterior mediante sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en términos del

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

apartado III, inciso b de la presente Convocatoria, las Instituciones Financieras participantes deberá enviar, en copia simple, a los siguientes correos electrónicos carlos.ramirezg@tamaulipas.gob.mx y enrique.ruiz@tamaulipas.gob.mx, con el asunto **"Proceso competitivo a través de Licitación Pública para la contratación de instrumentos derivados No. 01/2024**, en la fecha 11 de septiembre de 2024 de las 10:00 horas y hasta las 18:00 horas del mismo día. .

Se aclara que la documentación proporcionada por las Instituciones Financieras participantes mediante correo electrónico no podrá variar de aquella presentada mediante sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

- d. **Ofertas Calificadas:** Se considerarán Ofertas Calificadas aquéllas que cumplan con las características y requisitos previstos en la presente Convocatoria, así como el **"Anexo 2"** (Modelo de Oferta) y los Lineamientos, asimismo, sea declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

III. ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Las etapas de la Licitación Pública tendrán verificativo de acuerdo con el siguiente calendario:

Fecha	Etapas
9 de septiembre de 2024	Publicación de la Convocatoria en [http://finanzas.tamaulipas.gob.mx] (" <u>Página Oficial de la Licitación Pública</u> ").
El 11 de septiembre de 2024, de 10:00 horas y hasta las 18:00 horas	Acto de Registro de Participantes. Fecha límite para presentar la información señalada en el inciso c del apartado II de la presente Convocatoria.
12 de septiembre de 2024, a las 11 horas.	Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas a las 11 horas.
12 de septiembre de 2024, a las 11:50 horas	Acto de Fallo.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Es responsabilidad de cada Institución Financiera participante que su representante o apoderado debidamente facultado acuda a todas y cada una de las instancias del proceso de Licitación Pública.

Las etapas de la Licitación Pública se detallan a continuación:

a. Acto de Registro de Participantes:

El acto de registro de participantes se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2024, iniciando con el registro de participantes a las 10:00 horas y hasta las 18:00 horas del mismo día a los siguientes correos electrónicos: carlos.ramirezg@tamaulipas.gob.mx y enrique.ruiz@tamaulipas.gob.mx. En el correo se debe de adjuntar la documentación señalada en el inciso c del apartado II de esta Convocatoria (el "Acto de Registro de Participantes").

Concluida la determinación de cumplimiento, se contestara por correo electrónico el resultado del estudio y análisis respecto de cada uno de los correos electrónicos que se hubiesen recibido, anunciando las Instituciones Financieras que cumplan con los requisitos para participar en la Licitación Pública, quedando con ello debidamente registradas.

b. Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas:

El acto de presentación y apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2024, iniciando con el registro a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Convocante, ubicada en el Domicilio de la Subsecretaría de Inversión, Entidades y Fideicomisos Avenida 5 de Mayo No. 114 Edificio Vamos Tamaulipas Primer Piso Zona Centro C.P. 87000 en Ciudad Victoria Tamaulipas, y concluyendo con dicho registro a las 11:05 horas (el "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas"), sujetándose a lo siguiente:

- i. El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas será presidido por la Secretaría de Finanzas o por el funcionario público que esta última haya designado al efecto y podrá ser celebrado ante la presencia de un fedatario público, a elección de la Secretaría;
- ii. Se dará acceso sólo a los representantes de las Instituciones Financieras;

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

- iii. Una vez iniciado este acto, las Instituciones Financieras que cumplieron con los requisitos para participar en la Licitación Pública deberán entregar el sobre debidamente cerrado, a los funcionarios del Estado antes referidos, dentro de un plazo de 15 (quince) minutos. En cada entrega del sobre, la Secretaría de Finanzas o el funcionario público que ella haya designado al efecto registrará la hora (incluyendo hora, minutos y segundos) de entrega por cada Institución Financiera participante; en el entendido que no será recibido ningún sobre que se entregue con posterioridad a la conclusión del plazo de 15 (quince) minutos esto es a las 11:20 horas.

Las Instituciones Financieras deberán agregar lo siguiente en la carátula del sobre cerrado que corresponda a su Oferta:

- a. "Respuesta a la Convocatoria de la Licitación Pública No. 01/2024"; y
- b. Denominación o razón social de la Institución Financiera participante.

Una vez entregada la Oferta al Estado, ésta no podrá ser modificada, integrada, retirada o dejada sin efecto. Una vez entregada la Oferta, ésta se considerará vinculante para la Institución Financiera participante.

- iv. Concluido el plazo de 15 (quince) minutos en los términos del numeral "iii" anterior, la Secretaría de Finanzas o el funcionario público designado al efecto por ésta última dará por concluido el plazo para la presentación y entrega del sobre, procediéndose a su apertura con el objeto de determinar, en su caso, el cumplimiento de lo previsto en el inciso a y b del apartado II de la presente Convocatoria y, en específico, que la tasa de interés fija sea legible, a discreción de dicho funcionario, y ofertada con cuatro decimales; en el entendido que será causa para desechar la Oferta que el sobre no contenga la tasa de interés fija con número a cuatro decimales, o ésta no sea legible, a juicio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas.
- v. Transcurrido el plazo para la entrega del sobre conforme al inciso anterior, la Secretaría de Finanzas o el funcionario público designado al efecto por ésta última pronunciará públicamente los Montos Nominales y las tasas de interés fijas ofertadas por cada Institución Financiera.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

c. Evaluación de Ofertas Calificadas y adjudicación de los Instrumentos Derivados:

Concluido el pronunciamiento a que se refiere el numeral v del inciso b anterior, la Secretaría, dentro de un plazo de 15 (quince) minutos de la determinación de las Ofertas Calificadas, se retirará para llevar a cabo su evaluación con objeto de seleccionar la o las Oferta(s) Calificada(s) que represente(n) las mejores condiciones de mercado para el Estado en términos de los artículos 25 de la Ley de Disciplina Financiera, 29 de la Ley de Deuda Pública y los numerales 41 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, es decir, aquella(s) que oferte(n) la menor tasa de interés fija. Asimismo, la(s) Oferta(s) Calificada(s) ganadora(s) será(n) declarada(s) por la Secretaría de Finanzas del Estado o el funcionario público designado al efecto por ésta última y por ende adjudicados los Instrumentos Derivados objeto del presente proceso competitivo en favor de la(s) Institución(es) Financiera(s) de que se trate o, en su caso, conforme a lo previsto en los párrafos siguientes:

En caso de que una Oferta Calificada presente una oferta de Instrumento Derivado por más de un Contrato de Crédito, la Secretaría de Finanzas o el funcionario público designado al efecto podrá adjudicar la Oferta Calificada respecto a Contratos de Crédito en lo individual, en términos del párrafo anterior.

Asimismo, en caso de empate de dos o más Ofertas Calificadas con la menor tasa de interés fija ofertada a cuatro decimales, se declarará ganadora la Institución Financiera con la mejor calificación crediticia. En caso de que dichas Instituciones Financieras cuenten con la misma calificación crediticia, se adjudicará a la Institución Financiera de la que se haya recibido primero su Oferta, y bajo el principio de primero en tiempo, primero en derecho.

De existir cualquier circunstancia o hecho que, a juicio de la Secretaría, afecte de manera negativa y material las condiciones económicas del mercado desde el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta antes del fallo, y no haga recomendable la continuación del proceso de Licitación Pública en los términos aquí previstos, la Secretaría podrá dar por terminado el proceso de la Licitación Pública antes del fallo, sin responsabilidad alguna.

- d. Fallo:** Al término del plazo para la evaluación de Ofertas Calificadas previsto en el inciso c anterior y en todo caso dentro del plazo de vigencia de las Ofertas Calificadas, la Secretaría o el funcionario público designado al efecto por ésta última, comunicará el fallo

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

a los representantes de la(s) Institución(es) Financiera(s) que haya(n) resultado adjudicada(s) con efectos a partir de dicha notificación para todos los efectos legales conducentes.

- e. **Contratación de Instrumentos Derivados.** Inmediatamente después de la notificación del fallo se llevarán a cabo las siguientes acciones, en el siguiente orden: *(i)* por instrucciones de la Secretaría, un facultado para confirmar operaciones en términos del Contrato Marco, se comunicará vía telefónica con la Institución Financiera adjudicada para confirmar las operaciones de los nuevos Instrumentos Derivados conforme a lo establecido en el numeral "i" siguiente.
- i. La celebración de los nuevos Instrumentos Derivados será llevada a cabo mediante la confirmación telefónica que de dicha operación se realice, con posterior entrega de la carta de confirmación, en términos de lo previsto en el Contrato Marco respectivo.
 - ii. El Estado iniciará los trámites correspondientes a la inscripción de los nuevos Instrumentos Derivados en el registro del Fideicomiso Fuente de Pago, en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos del Estado y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
 - iii. Asimismo, la(s) Institución(es) Financiera(s) ganadora(s) tendrá(n) derecho a ceder los derechos y obligaciones con posterioridad a una entidad financiera que pertenezca al mismo grupo financiero, la cual deberá tener permitido celebrar operaciones financieras derivadas y tener celebrado un Contrato Marco para operaciones financieras derivadas con el Estado de Tamaulipas.
- f. **Del acta circunstanciada del Acto de Registro de Participantes y del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** La Secretaría levantará un acta circunstanciada del Acto de Registro de Participantes y del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la que se hará constar el nombre, denominación de las Instituciones Financieras participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria; la(s) Oferta(s) Calificada(s) ganadora(s), en su caso, las Ofertas desechadas y las no aceptadas, así como su causa; así como cualquier información referente a situaciones específicas que la Secretaría considere necesario asentar. El acta será firmada por los asistentes a quienes se entregará copia de la misma; la falta de firma

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

de alguno de éstos no invalidará el contenido y efectos del acta. El acta circunstanciada será publicada en la Página Oficial de la Licitación en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de las Ofertas.

- g. Del acta de fallo:** La Secretaría emitirá un acta de fallo conforme a lo previsto en el inciso k) numeral 12 de los Lineamientos.
- h. De la publicación del acta de fallo:** La Convocante publicará el acta de fallo en la Página Oficial de la Licitación Pública <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/> dentro de los siguientes 2 (dos) días hábiles a la recepción de las Ofertas.

IV. OTRAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a. Causales por las cuales se desecharán las Ofertas

El Estado podrá desechar las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes en los siguientes casos:

- i. Cuando la Oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos y la Ley de Deuda Pública;
- ii. Cuando se establezcan en la Oferta condiciones distintas a las contenidas en la presente Convocatoria, se presente información incompleta o la omisión de cualquier documento requerido;
- iii. Cuando la Oferta no contenga la tasa de interés fija a cuatro decimales;
- iv. Cuando las Instituciones Financieras presenten su Oferta condicionada o que incluyan modificaciones a su Contrato Marco, suplemento o su anexo swap, a los Contratos de Crédito o a cualquier otro documento.
- v. En el supuesto de que la Oferta no contemple el Monto Mínimo a Ofertar;
- vi. La comprobación de que alguna Institución Financiera participante haya buscado acordar con otra Institución Financiera elevar el costo de las Ofertas, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás Instituciones Financieras participantes.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

- vii. Cuando la Institución Financiera participante no acredite, a juicio de la Secretaría, su personalidad jurídica o la de sus representantes legales.
- viii. La acreditación de que la información presentada por la Institución Financiera participante es falsa.
- ix. Que, a juicio del Estado, la Oferta presentada por la Institución Financiera participante no cumpla con los criterios señalados en la presente Convocatoria.

El Estado podrá desechar las Ofertas desde el propio Acto de Apertura de Ofertas.

En cumplimiento al numeral 53 de los Lineamientos, el Estado publicará en la Página Oficial de la Licitación Pública, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores al término de la Licitación Pública, la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas, así como la selección de la o las Oferta(s) Calificada(s) ganadora(s), conforme al formato que establecen los propios Lineamientos.

b. Supuestos en que se podrá declarar desierto el presente proceso de Licitación Pública

La Secretaría tendrá la facultad de declarar total o parcialmente desierta la Licitación Pública en cualquier momento, sin responsabilidad frente a las Instituciones Financieras participantes. La Licitación Pública podrá ser declarada desierta en los siguientes supuestos:

- i. De no recibir por lo menos 2 (dos) Ofertas Calificadas en relación con cada Financiamiento a Cubrir; de igual forma, dado que las Ofertas presentadas para cada Instrumento Derivado serán independientes entre sí, la Secretaría podrá declarar desierta parcialmente la Licitación Pública para uno o varios Instrumentos Derivados, conforme a los supuestos previstos en el presente apartado y adjudicar uno o varios Instrumentos Derivados que sí cumplan con los requisitos previstos en la presente Convocatoria y la legislación aplicable;
- ii. Existan causas fortuitas o de fuerza mayor que impidan la implementación de la presente Licitación Pública o generen, con motivo de la implementación de la Licitación Pública, condiciones adversas de carácter financiero, de mercado, jurídico o de cualquier otra índole para la Secretaría y/o el Estado;
- iii. Cuando de manera discrecional, y sin responsabilidad alguna, así lo declare el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

- iv. La Convocante, sin responsabilidad alguna a su cargo, podrá declarar total o parcialmente desierto el proceso competitivo en caso de que considere que es necesario para salvaguardar sus intereses, sin necesidad de justificación alguna.
- c. **Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría:** Cualquier situación relacionada con la Licitación Pública que no esté prevista en la presente Convocatoria y la documentación que se genere con base en la misma, será resuelta por la Secretaría y su decisión será final e inapelable. De la misma manera, cualquier otra decisión de la Secretaría en relación con la Licitación Pública será final e inapelable.
- d. **Interpretación de los documentos de la Licitación Pública:** Para la interpretación de la presente Convocatoria se estará a lo siguiente: *(i)* al sentido literal de las secciones, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda; *(ii)* si alguna sección admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en el cumplimiento de la normatividad aplicable y en las mejores condiciones para el Estado en la contratación de los Instrumentos Derivados; y *(iii)* si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de la presente Convocatoria y demás documentos de la Licitación Pública.
- e. **Modificaciones a la Convocatoria:** La Secretaría, sin responsabilidad alguna, podrá modificar el calendario de la Licitación Pública, las características de los Instrumentos Derivados solicitados y/o los documentos de la Licitación Pública, según resulte necesario o conveniente, las cuales serán publicadas en la Página Oficial de la Licitación Pública, siendo responsabilidad de cada Institución Financiera interesada la consulta frecuente de la misma, para mantenerse actualizada del desarrollo de la Licitación Pública. Lo anterior, de conformidad con la regulación aplicable.
- f. **De la sujeción de las Instituciones Financieras interesadas en la Licitación Pública.** Por el simple hecho de participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se entenderá que la Institución Financiera interesada conoce las características específicas de la presente Licitación Pública e invariablemente se sujetará a lo establecido en la presente Convocatoria, y en las leyes aplicables. La Institución Financiera que presente una Oferta adquirirá la calidad de licitante para todos los efectos de la Licitación Pública.
- g. **Horario de los actos de la Licitación Pública:** Todos los horarios establecidos en la presente Convocatoria se refieren a la hora local de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

h. Anexos:

Anexo 1

Características de los Financiamientos a Cubrir

Anexo 2

Modelo de Oferta

Anexo 3

Formato de Certificación de Firmas

Anexo 4

Hoja de Cálculo para la Determinación de la Tabla de Amortización del Instrumento Derivado

Atentamente.

El Estado Libre y Soberano de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 9 de septiembre de 2024

Lic. Adriana Lozano Rodríguez
Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas